Para pobres de solemnidad dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

En Murcia en catorze de mayo de mill y seiscientos y ochenta años ante el Sr. Don Diego Blas de la Torre corregidor desta ciudad por su mag.d se presento

Don Joseph Celdran Bergoños Vez.o y Regidor desta ciudad y su comisario en su nombre para lo contenido en este acuerdo que presento con la solemnidad del derecho nezesaria = digo que su magestad fue servido y mando por su Real cedula que a los cosecheros de vino deste Reyno se le bajasen e hiziese bueno la quarta parte de la foro de dhas sus cosechas y otras cosas contenidas en dha Real cedula la qual original para en la escrivania de los Reales servicios de millones desta ciudad cuyo offi.o exerce Fran.co Zapata Ss.no dellos = suplico a V. m.d se despache compulsorio para que el susodho me de un tanto de la dha Real cedula autorizado en forma prevante que ffho protesto pedir lo que convenga pido justicia costas &c.

Don Joseph Celdran Bergoños

Decreto Despachese el compulsorio que se pide citado la parte de d. Fran.co Perez de los Cobos administrador de millones a su Comando =